



Informe Anual de Actividades 2024

Comité de Ética del
Instituto para el
Desarrollo Técnico
de las Haciendas
Públicas

Diciembre
2024

  
INDETEC

Directorio del Comité de Ética de INDETEC

Domicilio: Lerdo de Tejada No. 2469, Col. Arcos Sur, C.P. 44500, Guadalajara, Jalisco, México. Tels.: (33) 3669 5550 al 5559

Presidente	Presidenta Suplente
Mtro. Gustavo Adolfo Aguilar Espinosa de los Monteros Coordinador General de Administración y Finanzas crivasr@indetec.gob.mx Ext. 900	Mtra. Raquel Romo Plascencia Especialista romop@indetec.gob.mx , Ext. 204

Integrantes designados por votación

Propietarios	Suplentes
<i>Dra. Luz Elvia Rascón Manquero</i> Directora del Gasto Público, PbR y SED lrascnm@indetec.gob.mx , Ext. 600	<i>Mtro. César Bojórquez León</i> Director de Disciplina Financiera cbojorquezl@indetec.gob.mx , Ext. 312
<i>Mtro. Ricardo Hernández Salcedo</i> Subdirector Jurídico de la Hacienda Estatal rhernandezs@indetec.gob.mx , Ext. 306	<i>Mtro. José de Jesús Guizar Jiménez</i> Subdirector de Disciplina Financiera jguizarj@indetec.gob.mx , Ext. 205
<i>Lic. Adriana Mercado Gómez</i> Jefa de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales amercadog@indetec.gob.mx , Ext. 950	<i>Mtra. Silvia Alejandra de Aguinaga Hernández</i> Jefa de Contabilidad General saguinagah@indetec.gob.mx , Ext. 920
<i>Mtro. Miguel Ángel Polanco Calvillo</i> Especialista mpolancoc@indetec.gob.mx , Ext. 502	<i>María de los Ángeles Aguirre Aramburo</i> Secretaria maguirrea@indetec.gob.mx , Ext. 802
<i>Lic. Maritza Santoyo Hernández</i> Especialista msantoyoh@indetec.gob.mx , Ext. 813	<i>Lic. Guillermina Margarita Navarro Franco</i> Técnico Investigador mnavarrof@indetec.gob.mx , Ext. 307
<i>Oscar Martínez Cortés</i> Técnico en Informática omartinezc@indetec.gob.mx , Ext. 710	

Secretariado	
<i>Secretaria Ejecutiva</i> <i>L.A.P. Mayra Vicenta Contreras Ortega</i> Encargada de la Unidad de Transparencia y Control del Desempeño. mcontreraso@indetec.gob.mx , Ext. 930	<i>Secretario Ejecutivo Suplente</i> <i>Mtro. Arturo Yáñez López</i> Director de Colaboración Administrativa y Desarrollo Jurídico de la Hacienda Estatal ayanezl@indetec.gob.mx , Ext. 421
<i>Secretaria Técnica</i> <i>Mtra. Brenda Gabriela Gómez Cruz</i> Auxiliar Administrativo bgomezcb@indetec.gob.mx , Ext. 921	

CONTENIDO

	Página
Presentación	4
Normatividad aplicable.....	5
Calendario de sesiones.....	5
1. Resultado de cada actividad y porcentaje de cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo.....	6
2. Número personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética y prevención de los conflictos de Intereses.....	10
Anexo 1 Número de personas servidoras públicas de INDETEC que acreditaron cursos relacionados en materia de ética pública, prevención de conflictos de interés y análogos, 2024. Actividad 1.1.1	
Anexo 2 Personas Integrantes del Comité de Ética en INDETEC que acreditaron cursos en materia de ética pública, por trimestre, 2024. Actividad 1.1.2	
3. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de las determinaciones.....	12
4. Número de denuncias que fueron concluidas por mediación entre las partes.....	12
5. Número de recomendaciones emitidas y seguimiento a las mismas.....	12
Anexo 3 Denuncias en rezago de los años 2018-2023 que el Comité de Ética de INDETEC concluyó en 2024. Actividad 3.1.1	
Anexo 4 Denuncias presentadas ante el Comité de Ética de INDETEC, según principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerada, tipo de recomendación, estatus al 31 de diciembre y condición de vista al OIC, 2024. Actividad 3.1.2	
Anexo 4a Denuncias presentadas ante el Comité de Ética de INDETEC, por vulneración a la fracción IV del principio de respeto a los Derechos Humanos, según tipo de conducta de acoso sexual u hostigamiento sexual presuntamente cometida, tipo de recomendación emitida, estatus al 31 de diciembre y condición de vista al OIC, 2024. Actividad 3.1.2	
6. Conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.....	13
7. Resultados del sondeo de percepción.....	14
8. Número de peticiones ciudadanas en materia de ética recibidas.....	15
9. Buenas prácticas que el CE lleva a cabo para fomentar la integridad, al interior de INDETEC.....	15
10. Acciones de mejora propuestas por el CE para fortalecer su funcionamiento, o bien en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta de INDETEC.....	17
Conclusiones	17
Glosario	18
Hoja de firmas de los integrantes del Comité de Ética	19

Presentación

CONTENIDO

El Informe Anual de Actividades del Comité de Ética de INDETEC 2024, en delante IAA 2024, es el instrumento a través del cual se rinde cuentas de las principales acciones realizadas contemplados en el Programa Anual de Trabajo aprobado por el Comité para dicho ejercicio, formulado en cumplimiento a lo dispuesto en el Título Segundo, Capítulo I, numeral 4, fracción II y Título Cuarto, Capítulo I de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, que estipulan la obligación del Comité de presentar un Informe Anual, durante el mes de enero de cada año, a la persona titular del Ente Público.

El documento que se presenta, además de considerar lo dispuesto en el ordenamiento de referencia, atiende el deber de responsabilidad para implementar las acciones permanentes que favorezcan la ética dentro de INDETEC; así como los diversos aspectos sugeridos en los *“Criterios para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades del Comité de Ética, 2024”*, emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

En mérito de lo expuesto, se rinde el presente Informe el cual considera los diez apartados evaluables y los anexos correspondientes al ejercicio 2024; así como los resultados del funcionamiento del Comité y los resultados del Programa Anual de Trabajo 2024, aprobado por con el propósito de fomentar y preservar entre las personas servidoras públicas que laboran en el Instituto, los Principios, Valores y Compromisos del Servicio Público contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta de INDETEC y demás disposiciones aplicables en la materia, cuyos resultados y evidencias se presentan a continuación.

Normatividad aplicable

- Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 08 de febrero de 2022.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2020.
- Código de Conducta de INDETEC, ratificado mediante Acuerdo del Comité de Ética de INDETEC: RO CE 01 02/2023, con fecha 15 de mayo de 2023, emitido por el Titular de INDETEC el 30 de junio de 2022.
- Protocolo de actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y Prevención de Actos de Discriminación, publicado el 22 de diciembre de 2023 en el DOF.
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, publicado en el DOF el 03 de enero de 2020, aclaración emitida por la SFP, publicada en el DOF del 07 de abril de 2020.
- Criterios para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades del Comité de Ética, 2024, emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, hechos llegar mediante Aviso-SSECCOE-060-2024 el 03 de diciembre de 2024.

Calendario de sesiones

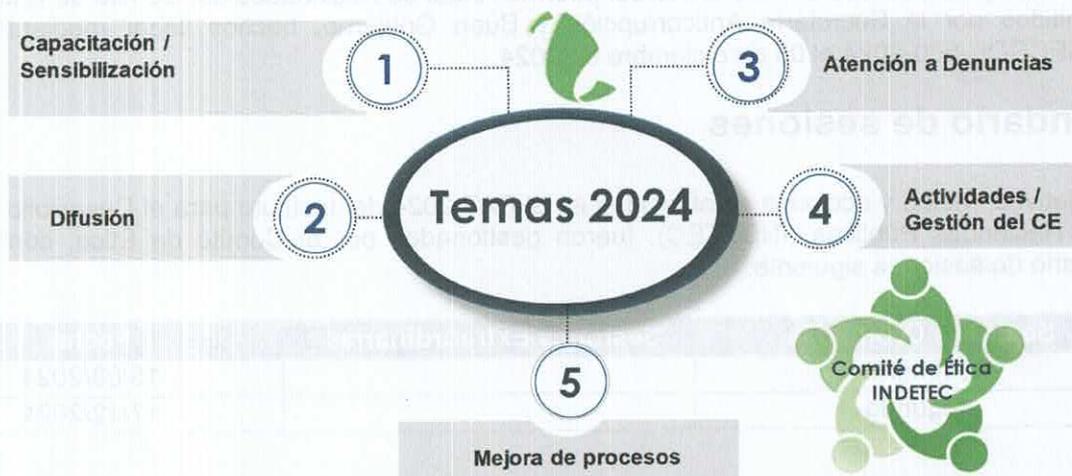
Los objetivos, metas y acciones establecidos en el PAT 2024 del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), fueron gestionados por el Comité de Ética, conforme al calendario de sesiones siguiente:

Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Fecha
Primera		15/03/2024
Segunda		17/12/2024

1. Resultado de cada actividad y porcentaje de cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo

Con base en el Título Cuarto, Capítulo I de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, el órgano colegiado presenta el Informe Anual de Actividades 2024, en cumplimiento a las actividades y metas establecidas para cada objetivo en el Programa Anual de Trabajo 2024 (PAT), aprobado mediante **Acuerdo RO CE 01 01/2024**, en la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Ética de INDETEC.

Para materializar dichas acciones, se determinó aprobar la totalidad de las actividades evaluables comunes para todos los Comités de Ética, las cuales fueron establecidas por la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública (UCMAPF), tanto para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de ética, integralidad y prevención de conflictos de interés, como para impulsar una cultura de integridad y ética entre las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal.



El seguimiento y logros alcanzados por cada tema, objetivo, actividad y porcentaje de cumplimiento de las metas trazadas, contemplados en el PAT 2024, son presentados a continuación por Comité de Ética de INDETEC¹:

¹ Órgano colegiado aprobado de manera distinta por la Coordinación de Ética Pública de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, notificado al CE mediante oficio SFP/SRCI/UEPPCI/CEP/321/007/2023 con fecha 30 de enero de 2023, toda vez que INDETEC cuenta con una estructura orgánica funcional con niveles jerárquicos diversos a los mencionados en el numeral 6 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética publicados en el DOF el 28 de diciembre de 2020.

Tema	Objetivo	Clave	Resultados	100% de cumplimiento
Capacitación / Sensibilización	Las personas del Comité de Ética están capacitadas o sensibilizadas en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses.	1.1.1.	Al cierre de 2024, 13 miembros y exintegrantes del CE de INDETEC han recibido capacitación y la totalidad del miembros, a través de los medios de comunicación al alcance del Comité, recibió invitaciones a capacitación, tuvo acceso a información y materiales de sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses y materias afines.	10.0
	El personal de la institución está capacitado o sensibilizado en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses.	1.1.2.	Al cierre de 2024 18 de las 137 personas que laboran en INDETEC, han recibido capacitación y la totalidad del personal a través de los medios de comunicación al alcance del CE, tuvo acceso a información y materiales de sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses y materias afines.	5.5
	Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de interés.	1.2.1.	Durante 2024, al no haber recibido el CE de INDETEC solicitudes de asesoría y orientación alguna, en materia de ética pública y conflictos de intereses, se tiene por cumplimentada la actividad.	1.5
Difusión	Las personas servidoras públicas del organismo conocen y atienden los pronunciamientos y posicionamientos del ente público.	2.1.1.	A través del sitio "Integridad Pública" en https://www.indetec.gob.mx/IntegridadP.php y del correo electrónico general@indetec.gob.mx dirigido al 100% del personal que labora en INDETEC, se realizó la difusión de los pronunciamientos y posicionamientos institucionales referentes a la no tolerancia a los actos contrarios a la ética pública, así como los protocolos que rigen la actuación del Comité de Ética.	7.0
	Las personas servidoras públicas del organismo reciben contenidos sobre el Código de Conducta.	2.1.2.	Atención de la totalidad de las acciones de difusión del Código de Conducta de INDETEC establecidas por la UCMAPF.	4.5
	Las personas servidoras públicas del organismo reciben contenidos en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses.	2.1.3.	A través del dominio general@indetec.gob.mx se hizo llegar a todo el personal que labora en INDETEC, la totalidad de materiales que la UCMAPF, a través del SSECCOE, hizo llegar a los CE, dando con ello cumplimiento a las acciones de difusión establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses; asimismo compartió materiales e información en temas afines generados por INMUJERES y la Unidad de Genero de la SHCP.	13.0

Tema	Objetivo	Clave	Resultados	100% de cumplimiento
Atención a denuncias	El Comité de Ética atiende las denuncias dentro de los plazos establecidos en los Lineamientos Generales.	3.1.1.	Durante el 2024, no se presentó denuncia alguna ante el Comité de Ética de INDETEC y al no contar con denuncias en rezago, por tanto, no se hizo necesario reportar información a la instancia de control interno, ni realizar aclaraciones o acciones complementarias a efecto de desarrollar acción alguna al respecto.	7.5
	El Comité de Ética atiende las denuncias dentro de los plazos establecidos en los Lineamientos Generales.	3.1.2.	Al no haber recibido el CE denuncia alguna en 2023, que ameritaran atención y registro en SSECCOE, se tiene por cumplimentada la actividad.	9.0
	El Comité de Ética se asegura de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos entre 2019-2024.	3.2.1.	Durante el periodo de 2019-2024, no se recibió denuncia alguna en materia de ética y conflictos de interés, que hayan tenido acuerdo de mediación o recomendación por parte del CE, por tanto no fue necesario realizar acciones complementarias y se da por cumplimentada la actividad.	7.5
Actividades / Gestión del CE	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética.	4.1.1.	Se realizó la incorporación al SSECCOE, en formato PDF el IAA2022 del CE de INDETEC, con la cantidad de firmas requerido en el Tablero de Control, por tanto se tiene por complementada la actividad.	2.5
	Proporcionar a la UCMAPF información necesaria para la evaluación y coordinación del Comité.	4.1.2.	Se brindó la debida atención a la mayoría de cuestionarios electrónicos emitidos para el Comité de Ética.	7.5
	Proporcionar a la UCMAPF información necesaria para la evaluación y coordinación del Comité.	4.1.3.	Validación y envío, por medio del SSECCOE, de las actividades que el CE acordó realizar en el presente año.	2.5
	Proporcionar a la UCMAPF información necesaria para la evaluación y coordinación del Comité.	4.1.4.	En tiempo y forma se realizó la incorporación al SSECCOE del PAT 2024 aprobado y debidamente formalizado por el CE, en formato PDF.	2.5
	El CE cuenta con un respaldo de la información de sus principales actividades realizadas en el periodo 2019-2024.	4.1.5.	El Comité de Ética de INDETEC realizó la recopilación e integración de sus principales actividades realizadas en el periodo 2019-2024 y cuenta con un respaldo de la información; la evidencia de cumplimiento establecida en el PAT 2024, se incorporó al SSECCOE por lo que se tiene por cumplida la actividad.	5.0
	El CE dispone de información actualizada de sus personas integrantes.	4.1.6.	El CE ha actualizado o validado su directorio de integrantes en más de dos veces durante el 2024.	3.0

Tema	Objetivo	Clave	Resultados	100% de cumplimiento
Actividades / Gestión del CE	El CE registra información y evidencias de sus sesiones realizadas en 2024.	4.1.8.	Al cierre de 2024 el CE de INDETEC ha registrado e incorporado en SSECCOE las evidencias de sesiones realizadas durante el año.	5.0
Mejora de procesos	Colaborar con el OIC en la atención de obligaciones establecidas en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del acoso sexual y hostigamiento sexual.	5.1.1.	Al no haberse recibido en 2024 denuncia alguna en materia de ética y conflictos de interés por parte del CE, no fue necesario realizar acciones complementarias como lo es entregar a la instancia de control información sobre denuncias atendidas para cotejo de casos y determinación de información estadística para entrega de INMUJERES, por tanto se tiene por cumplimentada la actividad.	5.0

Para complementar este apartado, se hace saber que, los resultados de la evaluación de los indicadores se plasmarán en la Cédula de Evaluación del Cumplimiento 2024, en atención a lo dispuesto en la normatividad aplicable, la cual será emitida en fecha próxima por la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal, razón por la cual el Comité de Ética considera, que dicha cédula podría entregarse al Director General de INDETEC, el próximo año, conforme establecen los numerales 4, fracción II, 30 y 42 de los Lineamientos Generales, publicados en el DOF del 28 de diciembre de 2020.

En tanto se hacen llegar los resultados correspondientes al ejercicio 2024, se da a conocer los resultados de la Evaluación Definitiva del Cumplimiento 2023 del Comité de Ética de INDETEC, remitido por la UCMAPF en el mes de febrero de 2024, junto con un atento reconocimiento al esfuerzo y compromiso de todas y cada una de las personas servidoras públicas que, a través de su actuación, impulsan la política de integridad pública y rendición de cuentas en el Gobierno Federal.



Cédula de Evaluación Definitiva del Cumplimiento 2023
del Comité de Ética en:

INDETEC - Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Desglose de puntuación obtenida por el Comité de Ética *		Puntos	
Elemento evaluado según evidencias incorporadas en el SSECCOE:		Asignables	Asignados
Informe Anual de Actividades, 2022 (IAA 2022)	Incorporar documento en formato pdf. Registrar los resultados y evidencias.	4	4
Programa Anual de Trabajo Ética (PAT 2023)	Validar las actividades aprobadas. Incorporar el PAT 2023 (pdf). Documento formalizado (pdf). Solicitud de crédito.	3 3 6 3	3 3 6 3
Código de Conducta 2023.	Difusión de la carta compromiso. Entrega a la persona titular del organismo. Difusión del documento emitido.	3 3 3	3 0 3
ECCO 2023.	Invitación a responderla.	3	1
Denuncias HAS del CE (2022)	Entregar información al CIC.	3	0
Riesgos éticos (RE) institucionales.	Entregar reporte al CIC de los riesgos éticos identificados por el CE entre 2020-2022.	10	0
Evidencias de acciones de difusión, según materia.	Ética pública y prevención de conflictos de intereses. Atribuciones del Comité de Ética.	11 3	11 3
Principios de cero tolerancia al HAS y fomento al comportamiento anti corrupción.	Incorporar ambas documentales al SSECCOE. Incorporar evidencias de la difusión.	3 3	3 3
Gestión del Comité de Ética	Actualizar el directorio de integrantes. Registrar información de asesores. Responder los cuestionarios trimestrales. Responder cuestionario de autoevaluación anual 2022.	3 4 3 3	2 1 3 3
Total		100	67

a) La presente cédula se remite con fundamento en los numerales 104, fracción I y 105 de los Lineamientos Generales para la integridad y funcionamiento de los Comités de Ética (GCGF-2670/2020). Los resultados expresados en la misma se asignan con base en la valoración de la incorporación oportuna de las evidencias de realización de las actividades establecidas en el "Tablero de Control para la Evaluación Anual de los Comités de Ética, 2023" - dentro del plano que se refiere, se haya autorizado como primer paso para llevarse a cabo-, en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE). En tal sentido, una vez realizada la ponderación en actividad, la UCMAPF ha determinado otorgar al **CE-INDETEC** un total de **17** puntitos del máximo de **25** asignables para el cumplimiento de la Evaluación Anual de los Comités de Ética, 2023.

Lugar y fecha de generación: Ciudad de México, viernes, 25 de febrero de 2024.

Para cualquier aclaración respecto de la presente cédula definitiva de evaluación del cumplimiento 2023, por favor dirigirse con Lic. Ceiba Sanchez Pineda, a las cuentas: asesor@funcionpublica.gob.mx y asesor@funcionpublica.gob.mx más tarde el viernes, 25/02/2024, fecha en que se cumplirán los cinco días hábiles posteriores, a la fecha de emisión de la presente cédula por medio del cuadro de control de seguimiento de la cédula referida.

2. Número personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética y prevención de los conflictos de Intereses

Durante el año 2024, se consideró relevante que las personas servidoras públicas de INDETEC atendieran los temas de capacitación, para ello se llevaron a cabo las gestiones para la promoción y difusión de la oferta de capacitación al 100% del personal, de la totalidad de material informativo y convocatorias proporcionadas por la UCMAPF, INMUJERES y la Unidad de Igualdad de Género de la SHCP.

No obstante, lo anterior, como se ha informado, en este año la actividad se atendió de forma parcial toda vez que desde que se integró el comité y hasta el 31 de diciembre de 2024, sólo 9 (nueve) miembros del Comité de Ética, incluyendo a la Persona Consejera/Asesora y 5 (cinco) servidores públicos de INDETEC han tomado capacitación y recibieron su respectiva constancia en las materias elegidas, siendo estas: Conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público, ¡Súmate al Protocolo!, Comunicación Incluyente sin Sexismo, Masculinidades Modelos para Transformar, Introducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Claves para la Igualdad y no Discriminación y Vida sin Violencia.

Es de considerar que, debido a que no se ha dado de alta al personal en el Registro Único de Servidores Públicos (RUSP) no ha sido posible tomar capacitación ofertada a través del Sistema de

Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP).

Anexo 1. Número de personas servidoras públicas de INDETEC que acreditaron cursos relacionados en materia de ética pública, prevención de conflictos de interés y análogos, 2024. **Actividad 1.1.1**

Carácter (Titular/ Suplente)	Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Nivel Jerárquico	Cargo en el Comité de Ética	Estatus (a la fecha de elaborar el informe)	Acreditó el curso o taller:				Total
					Ética en la Administración Pública Federal (SICAVISP)	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público (SICAVISP)	La Integridad en el servicio público "Transformando a los comités de ética en la APF" (SICAVISP)	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética (SICAVISP u otra plataforma)a/	
Titular	Gustavo Adolfo Aguilar Espinosa de los Monteros	Designado conforme LG	Presidente	Concluido	0	0	0	2	2
Titular	Mayra Vicenta Contreras Ortega	Designado por Presidente	Secretaria Ejecutiva	Concluido	0	0	0	2	2
Titular	Adriana Mercado Gómez	Jefatura de Área	Integrante Electa	Concluido	0	0	0	1	1
Titular	Daniela Michel Quintero Pinedo	Equivalente	Persona Consejera/ Asesora	Concluido	0	0	0	2	2
Total					0	0	0	7	7

a/ Estos cursos corresponden a temas de ética pública, referidos en el numeral 25, fracción X de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación, respeto a los derechos humanos, prevención del hostigamiento y acoso sexual, austeridad republicana entre otros.

Fuente: Comité de Ética de INDETEC

Anexo 2. Personas Integrantes del Comité de Ética en INDETEC que acreditaron cursos en materia de ética pública, por trimestre, 2024. **Actividad 1.1.2**

Trimestre	Número de personas servidoras públicas ^{a/} que acreditaron el curso ^{b/} de:						Total
	Ética en la Administración Pública Federal (SICAVISP)	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público (SICAVISP)	Sistema de ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción (SICAVISP)	Nombre del curso (SICAVISP u otra plataforma)	[] (SICAVISP u otra plataforma)	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética (SICAVISP u otra plataforma)	
I	0	0	0	0	0	0	0
II	0	0	0	0	0	0	0
III	0	0	0	0	0	0	0
IV	0	0	0	0	0	5	5
Total	0	0	0	0	0	5	5

a/ Incluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Listado enunciativo de cursos recomendados por la UCMAPF, sin menoscabo de que se reporten otros en materia de ética de otras plataformas en temas de ética pública incluyendo temáticas de igualdad y no discriminación, respeto a los derechos humanos, prevención del hostigamiento y acoso sexual, austeridad republicana entre otros.
Fuente: Comité de Ética de INDETEC

Asimismo, durante el mes de noviembre del año 2023, 2 (dos) miembros del CE participaron en el Foro “Responsabilidad de la APF en la construcción de una vida libre de violencias”, desarrollado por la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con el objetivo de identificar las implicaciones de la reforma a los artículos 38 y 102 constitucional en materia del servicio público federal, así como reflexionar sobre la responsabilidad, las acciones realizadas y por aplicar a propósito de los cambios constitucionales en materia de violencia (política, familiar, sexual y cualquier otra) contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

3. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de las determinaciones

Como se ha informado, de enero a diciembre de 2024, no se presentó denuncia alguna ante el Comité de Ética de INDETEC, por tanto, se da por atendidas al 100% las actividades programadas.

En este apartado es de considerar que, mediante los canales de comunicación al alcance del CE, se difundieron materiales e información acerca de las instancias y mecanismos que las personas servidoras públicas tienen a su alcance para la presentación de denuncias, realizándose una amplia difusión del Manual de Atención de Denuncias en los Comités de Ética emitido en 2023, por la Secretaría de la Función Pública, como una herramienta de consulta y orientación para: I) Auxiliar a las personas en la presentación de denuncias por presuntas vulneraciones al código de ética o al código de conducta institucional, y II) Apoyar a las y los integrantes del comité en la atención y análisis de las denuncias que reciban, el cual se encuentra disponible para consulta y descarga en <https://www.gob.mx/sfp/documentos/manual-de-atencion-de-denuncias-en-los-comites-de-etica>; asimismo, se hace saber que, permanece activa la herramienta interna para la presentación de “Quejas y Denuncias” ante el Comité de Ética de INDETEC, en <https://www.indetec.gob.mx/denuncias.php>, por medio de esta línea se podrá denunciar irregularidades que pudieran implicar conductas indebidas de los servidores públicos de INDETEC en forma anónima, por actos contrarios a la ética y conducta institucional garantizándose la confidencialidad y el adecuado tratamiento de las denuncias e información recibida.

4. Número de denuncias que fueron concluidas por mediación entre las partes

Durante el año que se informa, el Comité de Ética de INDETEC, no recibió denuncias, motivo por el cual no se requirió del recurso de mediación, es decir de conciliación o resolución entre denunciante y denunciado.

5. Número de recomendaciones emitidas y seguimiento a las mismas

En el año 2024, el Comité de Ética de INDETEC, no recibió denuncia alguna ni recomendación de instancia alguna, por tanto, en los anexos 3, 4 y 4a, no se cuenta con información que reportar.

Anexo: 3 Denuncias en rezago de los años 2018-2023 que el Comité de Ética de INDETEC concluyó en 2024. **Actividad 3.1.1**

Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE	Estatus de la denuncia rezagada		Conclusión que se le dio				Total de denuncias en rezago concluidas en 2024 (A+B+C1 ó C2, ó C3)
	En curso [A]	En seguimiento [B]	Archivada (concluida por mediación) [C1]	Archivada (concluida sin recomendación) [C2]	Archivada (concluida con recomendación) [C3]	Tipo de recomendación	
						Difusión	
						Sin recomendación	
						Acuerdo de mediación	
Total rezagadas por estatus en SSECCOE	0	0	0	0	0		0

Fuente: Comité de Ética de INDETEC

Anexo: 4 Denuncias presentadas ante el Comité de Ética de INDETEC, según principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerada, tipo de recomendación, estatus al 31 de diciembre y condición de vista al OIC, 2024. **Actividad 3.1.2**

Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE	Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Tipo de recomendación emitida	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2024	Se dio vista al Órgano Interno de Control
	P. Respeto a los Derechos Humanos (fracción II, discriminación)			
	P. Honradez			
	P. Eficiencia			
	RI. Información pública			
	...			
Total de denuncias	(Suma de casos)			

Fuente: Comité de Ética de INDETEC

Anexo: 4a Denuncias presentadas ante el Comité de Ética de INDETEC, por vulneración a la fracción IV del principio de respeto a los Derechos Humanos, según tipo de conducta de acoso sexual u hostigamiento sexual presuntamente cometida, tipo de recomendación emitida, estatus al 31 de diciembre y condición de vista al OIC, 2024. **Actividad 3.1.2**

Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE por presuntos actos de HAS	Tipo de conducta de acoso sexual u hostigamiento sexual presuntamente cometida	Tipo de recomendación emitida	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2024	Se dio vista al Órgano Interno de Control
	...			
	...			
Total de denuncias	(Suma de casos)			

Fuente: Comité de Ética de INDETEC

6. Conductas que se hayan identificado como riesgos éticos

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Ética, riesgos éticos son todas aquellas situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen, las dependencias, entidades o

empresas productivas del Estado, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Bajo este contexto, a continuación, se mencionan las áreas o unidades administrativas de INDETEC que podrían ser consideradas susceptibles de riesgo y acciones específicas que pudieran presentarse en cada una de ellas las cuales, como se ha señalado, para su mitigación y evitar incurrir en actos contrarios a la ética en 2024, son parte del Código de Conducta de INDETEC, instrumento que se encuentra disponible para consulta y descarga en https://www.indetec.gob.mx/delivery?srv=0&sl=2&path=/transparencia/tf/normatividad/Codigo-de-Conducta-de-INDETEC_30jun2022.pdf

Unidad Administrativa: Coordinación General de Administración y Finanzas.

Área: Jefatura de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales.

Posible Riesgo Ético: Contratación de personal el cual deberá cumplir con el perfil del puesto requerido y atender las obligaciones de presentar declaración patrimonial y de conflicto de intereses.

Acciones Específicas: Contar con catálogo de perfil de puestos, cumplir y hacer cumplir los perfiles con ello se garantizaría que el personal contratado cubra el perfil y cumpla con la obligación de presentar la declaración patrimonial y de conflicto de intereses, en este sentido se deberá promover su cumplimiento al interior del Instituto.

Unidad Administrativa: Coordinación General de Administración y Finanzas.

Área: Jefatura de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales.

Posible Riesgo Ético: Contrataciones realizadas por asignación directa.

Acciones Específicas: Revisar y fortalecer las disposiciones internas en materia de adquisiciones de materiales y suministros, bienes muebles, inmuebles, intangibles y la prestación de servicios, mediante la realización de un análisis puntual de la normatividad vigente y, de ser necesario, realizar las modificaciones de aquellos apartados y/o procesos específicos relacionados con las adquisiciones.

Unidad Administrativa: Coordinación General de Administración y Finanzas.

Posible Riesgo Ético: Utilización indebida de información.

Acciones Específicas: 1 Protección de derechos de autor; 2 Revisión de procesos para la determinación de medidas puntuales para la protección y resguardo de la información; 3 Generación de instrumento de seguridad de la información.

7. Resultados del sondeo de percepción

En el año que se informa, la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal, mediante Avisos SSECCOE: 045 y 050 de 2024, hizo saber a los CE, el mecanismo para dar cumplimiento con esta actividad, debido a que la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) no se levantará en 2024, por lo que, a fin de que la UCMAPF valorare como atendidas las acciones T4-5 y T4-6 del Listado cronológico de actividades de los CE, el colegiado incorporó en el apartado de documentos, de conformidad a lo requerido, al menos una evidencia de la difusión, relativa a la no realización de la citada encuesta en 2024”.

En razón de lo expresado, en el ejercicio 2024, no se cuenta con resultados del sondeo de percepción.

8. Número de peticiones ciudadanas en materia de ética recibidas

Durante el año 2024, el Comité de Ética del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, (INDETEC), no recibió peticiones ciudadanas, por tanto, se estima que la UCMAPF debiera tener a este colegiado dando cumplimiento con lo requerido en el Tablero de Control.

9. Buenas prácticas que el CE lleva a cabo para fomentar la integridad, al interior de INDETEC

Desde el establecimiento del Comité de Ética de INDETEC, se crea el Micrositio "Integridad Pública" disponible en el sitio oficial de Internet en <https://www.indetec.gob.mx/IntegridadP.php>, a fin de que, tanto el personal que labora en INDETEC, como toda persona con la que, en el ejercicio del servicio público se guarde relación, pueda acceder a los materiales en materia de ética pública, prevención de los conflictos de interés, entre otra información y coadyuvar con ello al fortalecimiento del comportamiento íntegro en el servicio público.



Del mismo modo, durante 2024, en cumplimiento a las labores de difusión de información y sensibilización, de conformidad Tablero de Cumplimiento, con el uso de la herramienta de comunicación generada por el Comité de Ética de INDETEC, dominio: general@indetec.gob.mx, se hizo llegar a todo el personal que labora en la institución, materiales e información sobre diversos tópicos alusivos a las actividades de fomento a la ética e integridad, principios, valores, conflicto de interés, hostigamiento y acoso sexual, declaración patrimonial, discriminación, igualdad de género, entre otros temas generados por el CE o que, durante el ejercicio que se informa, fueron remitidos para divulgación, tanto por la UCMAPF, INMUJERES y la Unidad de Igualdad de Género de la SHCP.

38 Acciones de Difusión de Información 2024

Sobre diversos tópicos alusivos a las actividades de fomento a la ética, integridad, prevención de conflictos de interés, entre otros temas, enviada al personal de INDETEC a través del dominio: general@indetec.gob.mx

Correos enviados	Acciones
2	Difusión en materia de conflicto de intereses
5	Difusión de materiales sobre ética pública

4	Difusión de materiales para promover la capacitación en materia de ética, prevención de la actuación bajo conflicto de interés, HSyAS, equidad de género y no discriminación, entre otros.
3	Difusión de los pronunciamientos y posicionamientos de INDETEC en materia de no tolerancia a los actos contrarios a la ética pública, así como los protocolos que rigen la actuación del Comité de Ética
3	Difusión del Código de Ética de la Administración Pública Federal y del Código de Conducta de INDETEC
4	Difusión de materiales sobre el Día Internacional de la Mujer
1	Difusión de materiales sobre el principio de respeto a los derechos humanos, y la obligación de realizar acciones de corresponsabilidad
1	Difusión de materiales sobre Regla de Integridad de Control Interno
2	Difusión de materiales sobre el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
3	Difusión de materiales sobre el compromiso de presentar las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal
1	Difusión de materiales sobre los principios de honradez y transparencia
5	Difusión del Manual de Atención de Denuncias; b) los Protocolos de actuación (HAS y no discriminación), o c) Existencia del CE, sus atribuciones en materia de denuncias y datos de contacto
4	Difusión de materiales en materia de género y no discriminación

Asimismo, como en años anteriores, este 2024 se conservó como buena práctica la herramienta electrónica interna para la presentación de quejas y denuncias ante el Comité de Ética de INDETEC, la cual es de libre acceso y con uso de Internet está al alcance de toda persona que desee hacer uso de ella, se encuentra disponible en sitio oficial del Instituto en <https://www.indetec.gob.mx/denuncias.php>

indetec.gob.mx/denuncias.php

33-3669-5550 al 5559

Indetec Inicio Indetec Capacitación y servicios Publicaciones Transparencia Acceso

Quejas y Denuncias

El Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) ha instrumentado este mecanismo confidencial y seguro, con el fin de atender en forma directa sus denuncias.

Si tiene conocimiento de irregularidades o conductas contrarias a la ética institucional. ¡DENUNCIELO!

Por medio de esta línea podrá denunciar irregularidades que pudieran implicar conductas indebidas de los servidores públicos del INDETEC, por actos contrarios a la ética y conducta institucional.

El INDETEC garantiza la confidencialidad y el adecuado tratamiento de las denuncias e información recibida. Las denuncias podrán efectuarse en forma anónima.

Nota: Antes de llenar el formulario que le permitirá registrar su

10. Acciones de mejora propuestas por el CE para fortalecer su funcionamiento, o bien en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta

Respecto de este apartado, considerar que el Comité de Ética, permanece siempre atento a brindar la debida atención u orientación al personal ante cualquier inquietud o planteamiento que en materia de ética, integridad, prevención de conflictos de interés y demás temas fines se le presenten, para lograr “0” quejas y “0” denuncias, una de las acciones permanentes es mantener un trato personalizado y utilizar todos los medios de comunicación y colaboración a su alcance para generar sinergias y buen ambiente laboral orientado a la prevención y a evitar conductas contrarias a lo dispuesto en los Códigos de Ética y Conducta de INDETEC, lo cual igualmente facilita el mantener ambientes de trabajo saludables, libres de violencia, discriminación, acoso, hostigamiento y equidad no solo entre el personal que labora en el Instituto, sino también mejorar la relación laboral con toda persona con la que, en el ejercicio del servicio público se guarde relación.

Conclusiones

Los miembros del Comité de Ética de INDETEC, con la rendición del presente informe, refrendan su compromiso para seguir promoviendo, al interior del Instituto, una cultura ética y de respeto a los valores, principios y compromisos del servicio público, establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta de INDETEC, a fin de que los servidores públicos que en él Instituto laboran, a través del conocimiento y del convencimiento, asuman el compromiso de cumplir y hacer cumplir estos instrumentos, comprometiéndose a denunciar cualquier irregularidad, acto u omisión en ellos establecido, con responsabilidad y respeto.

La profesionalización y aplicación de la ECCO en INDETEC, son áreas de oportunidad para el desarrollo de capacidades institucionales y lograr un nivel óptimo de cumplimiento en la evaluación anual del CE, por ello, los miembros del Comité seguirán en constante acercamiento con la Unidad competente de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, invitando al personal a capacitarse y sumarse a las campañas masivas de difusión y sensibilización en las materias de ética pública, de los compromisos establecidos en los códigos y de las reglas de integridad, como medidas preventivas contempladas para dar atención y cumplimiento a los objetivos, metas y acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de INDETEC.

En razón de lo expuesto, es la ocasión de extender un amplio reconocimiento a las autoridades y a todo el personal del Instituto por la favorable respuesta y compromiso manifiesto en favor de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de conflictos de interés, todos los logros alcanzados durante el año que se informa, solo fueron posibles por la colaboración y positiva respuesta a las acciones emprendidas Comité de Ética.

¡Gracias a todo el equipo INDETEC!

Glosario

Acuerdo: Al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020;

Código de Conducta: Instrumento emitido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores, reglas de integridad y compromisos contenidos en el Código de Ética, atendiendo a los objetivos, misión y visión de la dependencia o entidad de que se trate;

Código de Ética: El Código de Ética de la Administración Pública Federal, al que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, instrumento deontológico que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía;

Comité de Ética (CE): Los órganos democráticamente integrados en los Entes Públicos de la Administración Pública Federal, los cuales tienen a su cargo la implementación de acciones para generar y fortalecer una cultura de integridad gubernamental;

Conflictos de intereses: La posible afectación al desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las personas servidoras públicas, en razón de intereses personales, familiares o de negocios, conforme a lo previsto en el artículo 3, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

Denuncia: La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad;

IAA: Informe Anual de Actividades del Comité de Ética de INDETEC;

INDETEC: El Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas;

Lineamientos: Los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2020;

PAT: Programa Anual de Trabajo;

Personas Servidoras Públicas: Aquellas que, con independencia de que pertenezcan a un sindicato, desempeñan un empleo, cargo o comisión en los Entes Públicos, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3, fracción XXV d e la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

Principios: Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

SFP: La Secretaría de la Función Pública;

SSECCOE: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética de la SFP;

Tablero de Control: El Tablero de Control para la Evaluación Anual de los Comités de Ética, 2024, elaborado por la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF), para comunicar a los comités de ética los criterios y especificaciones que aplicará para evaluar las

acciones que éstos desarrollen en cumplimiento de su Programa Anual de Trabajo 2024;

UCMAPF: Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal de la SFP;

Valores: Calidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.